



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ  
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Ciudad Universitaria - Río Negro - Satipo. Telf. (064) 549140



ACTA N° 0055-2018-CF-FCA/UNCP

En la Ciudad Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Centro del Perú con sede en la provincia de Satipo, distrito de Río Negro, a los once días del mes de julio del año dos mil dieciocho, siendo las doce horas quince minutos, reunidos los miembros del Consejo de Facultad, bajo la presidencia del Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Centro del Perú, Dr. David Alfonso Amaya Cubas y los miembros: Dr. Magno Rufino Coronel Orozco, M. Sc. Luis Enrique Bazán Alonso, M. Sc. Carlos Faustino Marcelo Oyague, Est. Joel Quinto Loayza, Est. Jean Alexander Villanueva Sedano, Est. Reysonw Cosinga Eslava y actuando como Secretaria Docente la M. Sc. Leocadia Flor Pérez Romero, **Verificado el quórum reglamentario**, se dio inicio a la reunión extraordinaria del Consejo de Facultad a fin de tratar la agenda siguiente:

**AGENDA:**

**PERMISO POR DISCAPACIDAD TEMPORAL PRESENTADO POR LA ING. FORTUNATA JUDITH LLALLICO MANZANEDO**

El Decano puso a consideración el expediente N° 23464 presentado por la Ing. Fortunata Judith Llallico Manzanedo, mediante el cual solicita permiso por discapacidad temporal debido a haber sufrido un accidente de tránsito con la Empresa de Transportes Lobato con el que viajaba a la ciudad de Huancayo el día 7 de julio del presente año, asimismo adjunta el certificado médico en el que se le otorga descanso médico del 07.07.2018 hasta el 05.08.2018; tras diversas opiniones y un amplio debate, el Consejo de Facultad acordó **APROBAR POR UNANIMIDAD**, otorgar licencia con goce de remuneraciones por accidente en mérito al artículo 244 inciso w) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú por un periodo de 30 días a la Ing. Fortunata Judith Llallico Manzanedo, asimismo encargar al Director de Departamento Académico y Director de Escuela Profesional de Ingeniería Forestal Tropical designen un docente que reemplace en las labores lectivas y no lectivas durante el tiempo que dure dicha licencia. Elevar el acta a las instancias correspondientes para conocimiento y fines pertinentes.

Siendo las trece horas treinta minutos, se dio por finalizado la reunión extraordinaria del Consejo de Facultad, firmando los miembros asistentes para su conformidad.



Dr. David Alfonso Amaya Cubas  
Decano FCA/UNCP

Dr. Magno Rufino Coronel Orozco  
Miembro del Consejo de Facultad

M. Sc. Luis Enrique Bazán Alonso  
Miembro del Consejo de Facultad

M. Sc. Carlos F. Marcelo Oyague  
Miembro del Consejo de Facultad

Est. Joel Quinto Loayza  
Miembro del Consejo de Facultad

Est. Jean A. Villanueva Sedano  
Miembro del Consejo de Facultad

Est. Reysonw Cosinga Eslava  
Miembro del Consejo de Facultad



M. Sc. Leocadia Flor Pérez Romero  
Secretaria Docente FCA/UNCP